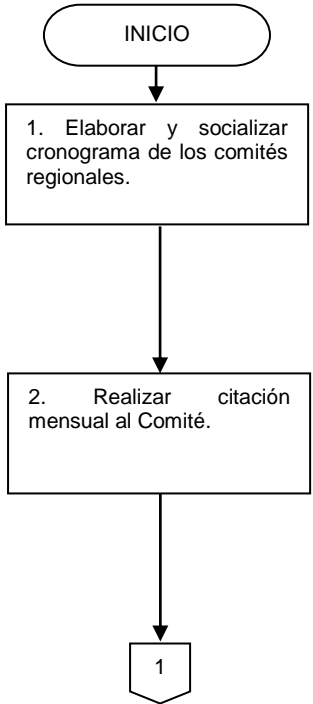


FUNCIONAMIENTO COMITÉ REGIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

CÓDIGO	MI-GE-PR-85
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	13/06/2023
PÁGINA	1 de 5

PROCESO	GESTIÓN EDUCATIVA.	SECRETARIA U OFICINA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DOCENTE / GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
PROCEDIMIENTO	Funcionamiento Comité Regional Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.		
OBJETIVO	Hacer seguimiento continuo a la prestación de los servicios de salud y al reconocimiento y pago de prestaciones económicas de los docentes y directivos afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG		
ALCANCE	El procedimiento inicia con la elaboración y socialización del cronograma del Comité Regional Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, comprende la citación mensual del Comité hasta la realización del Comité, desde la elaboración y aprobación del acta, hasta el envío del informe anual al Consejo Directivo. Finaliza con el archivo de la documentación generada.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>1. Elaborar y socializar cronograma de los comités regionales a realizarse durante el año.</p>	Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional especializado	Acta Correo electrónico	AP-AI-RG-111 Acta
	<p>2. Realizar citación mensual al Comité:</p> <p>La auditora encargada de la realización del Comité realiza una citación previa (15 días de anticipación) a cada uno de los Secretarios(as) de Educación de los seis (6) Entes Territoriales Certificados incluyendo el Departamento:</p> <p>Agenda del Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación quorum • Lectura y aprobación del acta anterior • Revisión de compromisos • Intervención de los Municipios Certificados • Intervención SES • Intervención U.T RED INTEGRADA FOSCAL – CUB • Informe medicina Laboral • Intervención Fidupervisora • Compromisos 	Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional especializado Jefe Coordinador Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio	Correo electrónico Plataformas digitales para reunión	N/A



FUNCIONAMIENTO COMITÉ REGIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

CÓDIGO	MI-GE-PR-85
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	13/06/2023
PÁGINA	2 de 5

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
1	3. Realizar el Comité Regional.	<p>3. Realizar el Comité Regional:</p> <p>El profesional especializado monitorea y hace seguimiento a la prestación de los servicios de salud de los educadores y sus familias que forman parte de la región, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Matriz de compromisos adquiridos en el Comité Regional de la sesión anterior. Informe de PQR remitidas a la sociedad Fiduciaria. Informe detallado de incapacidades recurrentes y superiores a 180 días, sin valoración de pérdida de la capacidad laboral o demora en el trámite de prestación económica. Informe de dificultades en tema de traslados y reembolsos. Informe detallado del trámite de reconocimiento de prestaciones económicas por cada entidad territorial, en el que se refleje el estado de las prestaciones económicas y los tiempos que se están tomando para el reconocimiento de cesantías parciales y definitivas. Dificultades presentadas por cada uno de los temas abordados en los Comités Regionales. Propuestas de mejora frente a la prestación del servicio de salud y prestaciones económicas. 	Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio	Profesional especializado	Plataformas digitales para reuniones Reuniones presenciales	N/A
4. Elaborar el acta	4. Elaborar el acta:	<p>4. Elaborar el acta:</p> <p>El profesional especializado documenta el acta del Comité Regional donde se deja consignado cada uno de los puntos desarrollados en la misma; cabe resaltar que en ella queda registrada cada una de las intervenciones de los entes territoriales, representante del sindicato, funcionarios del prestador de servicio de salud, funcionarios de la Fiduprevisora y del Ministerio de Educación; personal que siempre acompaña al desarrollo de la actividad</p>	Grupo de prestaciones sociales del magisterio	Profesional especializado	Acta Comité Regional	AP-AI-RG-111 Acta
2						



FUNCIONAMIENTO COMITÉ REGIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

CÓDIGO	MI-GE-PR-85
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	13/06/2023
PÁGINA	3 de 5

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>5. Aprobar el acta:</p> <p>El profesional especializado envía por correo electrónico a cada uno de los miembros del Comité el borrador del acta para que sea revisada, y de ser necesario se le realice algún ajuste o corrección, con el fin de que la misma sea aprobada y legalizada con las firmas del presidente y secretario del Comité. Para esta aprobación se da un tiempo límite de diez (10) días hábiles</p>	Grupo de prestaciones sociales del magisterio	Profesional especializado	Acta Comité Regional Correo electrónico	AP-AI-RG-111 Acta
	<p>6. Enviar el acta al Comité Regional de la Fidupervisora.</p>	Grupo de prestaciones sociales del magisterio	Profesional especializado	Acta Comité Regional Correo electrónico	N.A
	<p>7. Presentar al terminar la respectiva anualidad al Consejo Directivo del Fondo Nacional de prestaciones Sociales del Magisterio y a la Sociedad Fiduciaria un informe en el que se detalle la labor realizada por el Comité Regional.</p>	Grupo de prestaciones sociales del magisterio	Profesional especializado	Informe anual Correo electrónico	N.A
	<p>8. Archivar la documentación que reposa en el Grupo:</p> <p>La documentación que intervino en este procedimiento y reposará en el Grupo de Prestaciones Sociales del Magisterio será registrada, almacenada y archivada, de acuerdo a los requisitos aplicables de Gestión Documental de la Entidad.</p>	Grupo de prestaciones sociales del magisterio	Profesional especializado	Archivo organizado	AP-AI-RG-121 Hoja de Control de Expediente AP-AI-RG-120 Formato Único de inventario Documental - FUID



FUNCIONAMIENTO COMITÉ REGIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

CÓDIGO	MI-GE-PR-85
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	13/06/2023
PÁGINA	4 de 5

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Actas Comité Regional Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
DEFINICIONES	<p>FOMAG: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. SE: Secretaría de Educación. SES: Sindicato de educadores de Santander. PQRS: peticiones quejas, reclamos y sugerencias. UT RED INTEGRADA FOSCAL – CUB: Unión temporal de la entidad prestadora de servicio de Salud.</p>
OBSERVACIONES	<p>Cada una de las PQRS presentadas en cuanto a la prestación, atención y oportunidad de los servicios médicos asistenciales prestados a los docentes del magisterio de Santander y a su núcleo familiar, son recibidas y recepcionadas por el SES el cual lleva un consolidado mes a mes de las mismas y a estas a su vez se les hace el debido seguimiento en cada uno de los comités regionales, verificando la solución dada.</p> <p>Conformación del Comité Regional. Los Comités Regionales estarán conformados por el departamento y sus municipios certificados en educación, los cuales estarán integrados así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los Secretarios de Educación de las respectivas entidades territoriales certificadas. 2. Un representante de la unión sindical de educadores al servicio del Estado, con el mayor número de afiliados por cada uno de los departamentos y distritos que forman parte del respectivo Comité. 3. Un representante de la sociedad fiduciaria, quien participará con voz, pero sin voto, que tenga conocimiento en los asuntos relacionados con el reconocimiento y trámite de prestaciones económicas y los servicios de salud. <p>Reglamento del Comité Regional: Los Comités Regionales, dentro del mes siguiente a su conformación, deberán establecer su reglamento interno bajo los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sesiones: se reunirá ordinariamente, previa citación de su presidente, por lo menos cada 2 meses, y extraordinariamente por solicitud de su presidente o de la mayoría de los miembros del Comité Regional. Igualmente, podrá realizar reuniones no presenciales, utilizando para tal efecto los avances tecnológicos en materia de telecomunicaciones y garantizando la adecuada información y deliberación de sus miembros. 2. Presidencia: la presidencia del Comité será ejercida por uno de los secretarios de educación de las respectivas entidades territoriales certificadas en educación que lo conformen, el cual será elegido entre los secretarios de educación departamental y municipal para un periodo de 2 años, no reelegible. 3. Secretario: el secretario del Comité Regional será elegido por los miembros del comité por un período de un año no reelegible. Dentro del primer mes de cada año, los Comités Regionales deberán remitir el cronograma de las sesiones anuales a los miembros del Comité. <p>Funciones del Comité Regional: Serán funciones de los Comités Regionales las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear y hacer seguimiento a la prestación de los servicios de salud y de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas de los educadores que formen parte de su región. 2. Proponer estrategias orientadas a mejorar la prestación de los servicios de salud y el estudio de las solicitudes de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas.



FUNCIONAMIENTO COMITÉ REGIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

CÓDIGO	MI-GE-PR-85
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	13/06/2023
PÁGINA	5 de 5

3. Presentar al Consejo Directivo del Fondo recomendaciones para la implementación de políticas generales en materia de prestación de servicios de salud y de Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo que laboran en la respectiva región.
4. Trasladar a la sociedad fiduciaria las quejas presentadas en relación con el reconocimiento de las prestaciones económicas y la prestación del servicio de salud a cargo del Fondo y realizar el seguimiento de las mismas.
5. Presentar al terminar la respectiva anualidad al Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y a la sociedad fiduciaria un informe en el que se detalle su labor.
6. Toda vez que de acuerdo con lo permitido con el Decreto 1272 del 2018 se podrán realizar reuniones no presenciales, se recomienda el uso de los avances tecnológicos que permitan sesiones virtuales garantizando la adecuada información y deliberación de sus miembros invitados.
7. Al finalizar cada sesión del comité regional se deberán consignar por escrito los compromisos adquiridos estableciendo fechas de cumplimiento; el acta debe ser diligenciada a más tardar a los 10 días hábiles siguientes a la sesión del comité y deberán remitirse a todos los miembros del Comité y a los correos electrónicos comitesregionales@mineducacion.gov.co, comitesregionales@fiduprevisora.com.co, esto con el fin de hacer de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos y consolidar la información que servirá como insumo para la Comisión Nacional de Salud.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
3	13/06/2023	Se actualiza la plantilla del procedimiento, se modifica objetivo, alcance y título. Se incluyen los puntos de control de cada actividad, y se realizan modificaciones de acuerdo a las actividades realizadas por el grupo de trabajo. La información de la conformación, reglamento y funciones del Comité se incluyen en las observaciones, por tanto el procedimiento inicia con la elaboración del cronograma del Comité.	<p style="text-align: center;">CESAR ELIAS CORONEL ANGULO Director Talento Humano Docente</p> <p style="text-align: center;">JOSE MAURICIO BAEZ PEREIRA Coordinador del Grupo de prestaciones sociales del magisterio</p> <p style="text-align: center;">LIDA MILENA ARDILA ARENAS Profesional Especializado Grupo de prestaciones sociales del magisterio</p> <p style="text-align: center;">YESSICA MARCELA CHINCHILLA Z Profesional Grupo Planeación Educativa</p>	BERNARDO PATIÑO MANSILLA Secretario de Educación